

COMUNICADO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/2021 EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA

Este documento es una adaptación a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda del desarrollado coordinadamente por la Comisión de Adaptación Curricular, Evaluación Continua Alternativa y Convocatorias de Evaluación de la Universidad de Alicante. Se basa en el Protocolo de Actuación acordado por la Conselleria d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital y las cinco universidades públicas valencianas, en su versión actualizada de 8 de septiembre de 2020, y recoge las recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adecuar el curso universitario 2020/2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19, en su versión actualizada de 31 de agosto de 2020.

El documento se adecúa a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización docente de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda. En todo caso, estará sujeto a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica, así como a la normativa propia de la Universidad de Alicante.

1.- Directrices para la organización y desarrollo de la docencia.

La docencia en la EURLE comenzará siendo presencial. No obstante, está prevista la organización y desarrollo de la docencia basada en el modelo de **docencia dual**, en el que una parte del alumnado seguirá las clases con presencia física en el aula, conforme a las normas de distanciamiento y ocupación establecidas en el presente documento y el resto seguirá la clase de forma síncrona a través del sistema de aula virtual.

Para el supuesto de enseñanza basada en el modelo dual, las aulas están siendo adaptadas con los elementos que permitan impartir la clase de forma síncrona al alumnado que tenga presencia física en el aula y a los que se encuentren conectados por aula virtual.

Además, se ha incorporado una nueva aplicación en UACloud (*DOCENCIA DUAL*) que en breve entrará en funcionamiento.

La Guía y material complementario en materia de protección de datos, puede consultarse en <https://dpd.ua.es/es/docencia-dual.html>.

2.- Directrices y recomendaciones sobre el acceso al recinto universitario.

No podrán acceder al recinto las personas con síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

Se deberá acceder al centro **provisto de mascarilla propia**. En el caso de docencia dual, el **estudiantado solo acudirá aquellos días que tenga actividades presenciales**, permaneciendo en el mismo el menor tiempo posible. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento según la normativa en vigor.

El protocolo de actuación completo debe consultarse en:

<https://sp.ua.es/es/documentos/formacion-e-informacion/informacion/coronavirus-2019-ncov/resoluciones-rectorales/protocolo-de-actuacion-para-el-comienzo-del-curso-universitario-2020-2021.pdf>

3.- Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios.

En la entrada al recinto se tomará la temperatura y se deberá proceder a la higienización de las manos.

Además, las aulas dispondrán de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.

En la conserjería se dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el uso exclusivo del personal del centro. Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos. Complementariamente, es recomendable que previo inicio de la clase, el profesorado realice una limpieza del material docente que manipule (teclado, ratón y similares), contando para ello, a través de la conserjería del centro, del material de limpieza y desinfección necesario.

4.- Organización de accesos y circulación de personas en el centro.

Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas, utilizando las puertas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otros espacios de uso común.

El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar los asientos habilitados unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. El asiento ocupado debe mantenerse durante toda la jornada, siempre que sea posible. En las franjas horarias sin clase podrá permanecer en el aula de informática respetándose siempre los límites de aforo. Una vez finalizadas las clases, no se deberá permanecer en las instalaciones.

5.- Organización del espacio en las aulas.

Se ha reestructurado la disposición de las aulas para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros recomendada y cumplir la normativa vigente. Los lugares no hábiles para ser ocupados se han marcado a efectos de su identificación. Los alumnos deberán ocupar el mismo asiento durante toda la jornada.

6.- Limpieza y desinfección.

Los espacios docentes están sujetos a programas diarios de limpieza y desinfección. En dichos programas se incluyen, entre otras, zonas de uso común y superficies de contacto más frecuente.

Adicionalmente, con el material de aula de uso compartido entre el profesorado, como el teclado o el ratón, se mantendrá la desinfección de manos y material docente con la utilización de preparados de base alcohólica. Complementariamente, el profesorado podrá utilizar otros elementos de limpieza disponibles en la conserjería.

7.- Ventilación y climatización de los espacios docentes.

De forma complementaria a la ventilación mecánica (con aire externo), los espacios docentes asignados deben someterse a ventilación natural después de cada clase durante 10 minutos. Adicionalmente, se aumentará en lo posible dicha ventilación natural, manteniendo las puertas abiertas (y ventanas siempre que sean practicables) el mayor tiempo posible.

8.- Actuación en caso de síntomas.

En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 durante la permanencia en el centro universitario, el alumnado deberá informar de inmediato a su profesorado, abandonará las instalaciones y contactará con su centro de salud, que será quien evalúe su caso, y con el teléfono 900 300 555. Además, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios deberá informar a la Gerencia para ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.